



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 13 de diciembre de 2021.- En la fecha paso a Despacho el presente proceso, una vez vencido el término solicitado por la parte actora.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

RAD. 735044089002-2019-00039-01
Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Ortega Tolima.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Demandante: EDILBERTO RAYO PEDRAZA, OTROS.
Demandados: MONICA YANETH SANCHEZ COLLAZOS.

En vista de haber vencido el término solicitado para consolidar el acuerdo de pago manifestado por las partes, se ordena REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de cinco días, siguientes a la fecha de notificación de este auto, informe al Juzgado el resultado de dicho acuerdo; a fin de disponer la realización de la diligencia para la cual se comisionó a este Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.